



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00035493- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería Dr. Sergio Busso y por la Sra. Ministra de la Mujer Mgter. Claudia Martínez, de la Provincia de Córdoba, por la cual solicitan que se Declare de Interés Institucional a la realización del Encuentro Suprarregional de Mujeres a realizarse los días 09 y 10 de febrero del año 2023 en la Ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que este Encuentro se desarrollará bajo el lema "*Construyendo democracias igualitarias en clave regional*".

Que del mismo participarán autoridades de las áreas de género y funcionarias de gobiernos locales de nuestro País, como así también de la República Oriental del Uruguay, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República del Paraguay, de la República Chile, de la República Federativa de Brasil y de la República Perú.

Que también asistirán juventudes de todas las regiones, en alianza con la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU).

Que entre sus objetivos esta el de fortalecer los vínculos de cooperación, colaboración y apoyo mutuo para generar agendas conjuntas en la región, que permitan la concertación de compromisos comunes en materia de políticas de género.

Que este Encuentro propenderá a fortalecer una Red de Mujeres Políticas que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo de estrategias de trabajo conjunto, para dar a conocer e intercambiar buenas prácticas en materia de género e institucionalizar espacios de encuentro suprarregionales de mujeres en la región.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional a la realización del Encuentro Suprarregional de Mujeres a desarrollarse entre los días 09 y 10 de febrero del año 2023 de manera presencial en la Ciudad de Córdoba, organizado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles, General y de Extensión, por su intermedio elévese al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba. Dese amplia difusión. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo.